



RESOLUCIÓN N° 248/18

**POR LA CUAL SE DEROGAN EL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 1502/2014 Y EL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 344/18, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE OBRAS O ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 3001/06 "DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES".-----**

Asunción, 28 de noviembre de 2018.

**VISTO:** La Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento" y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 574, de fecha 23 de noviembre de 2018 manifiesta su conformidad en base a las normas que regulan la materia y recomienda proseguir con el trámite de rigor.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdín, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

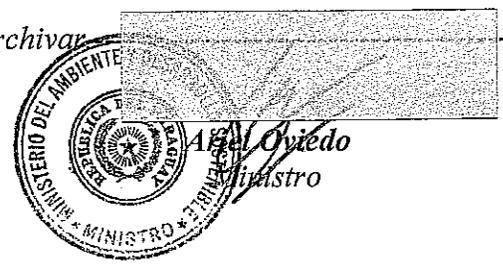
**RESUELVE:**

**Art.1°.-DEROGAR**, el Artículo 5° de la Resolución N° 1502/14 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA COMPENSACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS O ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 3001/06 "DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES" y el Artículo 5° de la Resolución N° 344/18 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MECANISMO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS PARA LA COMPENSACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS O ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO, EL REGISTRO DE CERTIFICADO DE SERVICIOS AMBIENTALES, LOS FORMULARIOS N° 1, 2 Y 3, LOS LINEAMIENTOS DE MONITOREO Y SE ESTABLECE EL PROCESO DE EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS AMBIENTALE EN EL MARCO DE LA LEY 3001/06 "DE VALORACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES".-----

**Art.2°.-COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar



*Maria Laura Bobadilla*  
Secretaría General



César Ariel Oviedo  
Ministro